

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas, por lo que queda anulado el texto anterior y queda redactado de la siguiente forma (BOJA núm. 81, de 26.4.2013).

Intentada sin efecto la notificación de la resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que durante el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente y el documento de ingreso en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario, a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Interesado: Nicanor Vázquez Hernández.

NIE: 24904655W.

Último domicilio conocido: Avda. Ricardo Soriano, 13, 29600, Marbella, Málaga.

Expediente: DE-MA-122-2012.

Infracción: Leve, art. 106.1.f), art. 108 de la Ley 9/2010, de Aguas para Andalucía.

Sanción: Multa de 6.010,12 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 6 de marzo de 2013

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.